



OFICIO N° DFT/R/0601/2016 BITÁCORA: 29/DK-0270/02/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 03 de Marzo de 2016

MA. DOLORES VERONICA CERVANTES NAVARRO CARR. TLAXCO-APIZACO KM. 1.2 S/N AGUA AZUL 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS ENCINOS con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DFT/R/0946/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-005-CEN-001/15 ubicado en CARRETERA APIZACO-TLAXCO KM. 12.6 CENTRO C.P. 90400 Apizaco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
73	231	303	15086531	15086603

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENT EL DELEGADO FEB

RETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenerio Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

ESTADO DE TLAXCALA

